

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-POZ-FED-LP-016-23

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-1-2023

### ACTA DE FALLO

Acta que se formula de conformidad al artículo 27 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 y demás aplicables de su Reglamento, y a la convocatoria de la Licitación Pública, con motivo del fallo para la contratación de Obra Pública, del contrato No. CEA-POZ-FED-LP-016-23, relativo a los trabajos de: PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ARANDAS Y LA LOCALIDAD DE PALOS COLORADOS, MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO.

Siendo las 15:00 horas, del día 28 (veintiocho) de Junio del 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el día 22 (veintidós) de Junio del 2023 (dos mil veintitrés).

El acto fue presidido por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación, quienes actúa en nombre y en representación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, designados por el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, después de haber recibido las propuestas de las empresas:

- 1. ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- 2. CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 3. LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

Se realizó la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, se desecha a la(s) siguiente(s) empresa(s), presentando los siguientes incumplimientos:

1.- EMPRESA: ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en el documento A-25 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS el siguiente incumplimiento:

el siguiente incumplim

Página 1/6



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-POZ-FED-LP-016-23 No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-1-2023

A) Presenta el documento incompleto, omite la totalidad de las hojas que lo integran y requisito solicitado por la dependencia para su correcta evaluación.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 38 primer párrafo. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

- A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:
- IX. Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente;

DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

**Artículo 63.-** Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

I. Binario: consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

**Artículo 65.-** Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

Página 2|6

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTA OBRA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-POZ-FED-LP-016-23 No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-1-2023

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.3 - CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III.-La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

V.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

XIV.- Cuando el licitante incurra en algún incumplimiento señalado como causa de desechamiento establecido en las bases de licitación de esta convocatoria o que se indique expresamente en los documentos solicitados para la elaboración de la propuesta.

XCIV.- Cuando incurra en cualquier incumplimiento en la disposición contenida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la misma.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO 5.4 - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIA.

.

Página 3|6





# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-POZ-FED-LP-016-23

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-1-2023

Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Las propuestas de las empresas: LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., calificaron como solventes técnicas y económicas, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., con un importe total de \$ 5'398,538.74 (cinco millones trescientos noventa y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos 74/100M.N.) I.V.A. incluido. Ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se manifiesta la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. CEA-POZ-FED-LP-016-22, para efectos el artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 30 (treinta) de Junio del 2023 (dos mil veintitrés), presentando para tal efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en la calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guada ajara, Jalisco.

El periodo de ejecución será de 120 (ciento veinte) días naturales, iniciando los trabajos el día 01 (uno) de Julio del 2023 (dos mil veintitrés) y de terminación 28 (veintiocho) de Octubre del 2023 (dos mil veintitrés).

Conforme a lo estipulado en el artículo 48 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$1'619,561.62 (un millón seiscientos diecinueve mil quinientos sesenta y un pesos 62/100M.N.), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$539,853.87 (quinientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 87/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en la Convocatoria a la Licitación, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

Jalisco

A.

Página 4|6



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA

No. CEA-POZ-FED-LP-016-23

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-1-2023

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la Dirección de Contratación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua, Jalisco.

Ing. Eric Walkerto Moreno Arévalo Director de Presupuestos y Contratación de Obra Pública Arq. Arturo Rosas Sahagún Subdirector de Contratación

## **Empresas Participantes**

No.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	ALCOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Ales
2	CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CARLOS E CALUNIZION.
3	LOW GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Mes Miriam Servano a-



Página 516



## GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-POZ-FED-LP-016-23

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-1-2023

## Otros Participantes

DEPENDENCIA	RE	PRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.			
CONTRALORÍA DEL ESTADO	UC. JUSTO	OLYAR SALDITRANH MORTIN.	
TESTIGO SOCIAL			
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Javier	Educado Gomes Sancher	2
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.			
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.			,
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.			
		A	7.



Página 616